



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS
CUMPLIENDO, JUJUY CRECE.

Parte de Prensa N° 01/2016

DESCUENTO EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO ANTICIPADO ANUAL

El beneficio es del 20% para los contribuyentes que abonen en forma anticipada el Impuesto Inmobiliario 2016.

El Director de Rentas, Cr. Daniel Alemán comunicó que ya se encuentran disponibles las boletas del Impuesto Inmobiliario 2016 para los contribuyentes que decidan abonar todo el año y obtener el descuento del 20%, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5791/2013, art.164.

Asimismo, el funcionario informó que para acceder a dicho beneficio el pago se tiene que concretar hasta la fecha de vencimiento del primer anticipo y el contribuyente mantener regularizada la situación fiscal respecto del inmueble al que se aplicará la bonificación.

Según lo establecido por el Calendario Impositivo 2016, los contribuyentes que abonan el Impuesto Inmobiliario en doce (12) cuotas el vencimiento de este beneficio inicia el 18 de febrero de 2016, junto con el segundo anticipo. Mientras que, para aquellos que lo hacen en cinco (05) anticipos el primer vencimiento opera a partir del 18 de marzo de 2016, fecha hasta la cual pueden obtener este beneficio.

Teniendo en cuenta estas disposiciones indicó que los contribuyentes que abonan 12 cuotas al año deberán imprimir sus boletas a través de la pagina web del organismo (www.rentasjujuy.gob.ar) siendo necesario para ello contar con la Clave Fiscal de Rentas. Por otro lado, los contribuyentes que abonan 5 cuotas al año, las boletas serán entregadas en el domicilio fiscal declarado, o de manera opcional podrán imprimir sus boletas desde su hogar también a través del servicio web con Clave Fiscal.

En otro sentido, el funcionario manifestó que se mantiene vigente la exención de pago del Impuesto Inmobiliario para los jubilados, pensionados, discapacitados y

desempleados de la provincia, en las condiciones legales y reglamentarias vigentes de la Resolución General 1410/15.

En cuanto a las bocas de cobro para hacer efectivo el pago con la boleta correspondiente (F-0155), se pueden dirigir a Pago Fácil, Rapipago, Banco Santiago del Estero, Sicom Pagos, Banco Macro y el sitio web "Pagomiscuentas".

Finalmente, comunicó el Cr. Alemán, que se ha dispuesto el cambio de horario de atención al público en Casa Central de 7:30 a 18:30 hs. de lunes a viernes.

Para mayor información, los contribuyentes acercarse a la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario habitual de atención y en las distintas Delegaciones o Receptorías ubicadas en el interior de la provincia.